ACTA NÚMERO: 23/2018

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -

ORDEN DEL DÍA:

I. Verificación del quórum. -- -

II. Aprobación del acta número 22/2018. -

III. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2018, celebrado por los tres Poderes del Gobierno del Estado con el Sindicato “7 de Mayo”. - - - -

IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/226/2018, de fecha nueve de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -

V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/223/2018, de fecha nueve de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -

VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/214/2018, de fecha cuatro de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - -

VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha dos de mayo del presente año, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredes, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Xicohténcatl. -

VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito recibido con fecha dos de mayo de la presente anualidad, signado por la Licenciada Anabel Aguilar Cisneros, en seguimiento al acuerdo **IX/18/2018.** - - - - - - - - - - - - - - -

IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 719, de fecha tres de abril de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con relación al acuerdo **VIII/19/2018**. -

X. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1164, de fecha siete de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. -

XI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

ASISTENTES: -

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -	- - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -	- - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -
Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -	- - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -
Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -	- - - - - - - - - - - - - - - -- Presente - - - - - - - - -
Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -	Presente -

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho corresponde. -

ACUERDO II/23/2018. Aprobación del acta número 22/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - *En términos del artículo 18 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 22/2018, y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO III/23/2018. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2018, celebrado por los tres Poderes del Gobierno del Estado con el Sindicato "7 de Mayo". - - - -

Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2018, celebrado entre los tres poderes del Gobierno del Estado y el Sindicato "7 de Mayo", este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del mismo y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial cumplimentarlo en sus términos y a la Jefa de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, su publicación de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia. Con la precisión para el Tesorero del Poder Judicial, que el pago del retroactivo que se refiere en los artículos 10 y 8° transitorio del citado convenio se realizará de la manera siguiente: el que corresponde al 6% otorgado en el artículo 10, será pagado en la primera quincena del mes de mayo del año en curso, en tanto que el 5% que se consigna en el 8° transitorio, se pagará en el mes de agosto del año en curso.- -

Por cuanto hace a funcionarios, personal de confianza, interinos y de honorarios, en relación con la disponibilidad presupuestal, se determina autorizar el incremento del 6% al salario, retroactivo al primero de enero de dos mil dieciocho, pagadero también en la primera quincena del mes de mayo del año en curso. En consecuencia, se requiere al Tesorero del Poder Judicial actualice los catálogos de puestos, a fin de que se vea reflejado el aumento autorizado respecto del salario y prestaciones al personal de base, así como el incremento autorizado para el demás personal citado; hecho que sea, dar cuenta al Consejo para su aprobación y publicación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO IV/23/2018. Oficio número TES/226/2018, de fecha nueve de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -

Dada cuenta con oficio número TES/226/2018, de fecha nueve de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 61 y 72 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza la actualización del convenio para el suministro de combustible a vehículos de uso particular al servicio de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, en los términos de la propuesta de convenio que se adjunta al oficio de cuenta; asimismo, se autoriza el otorgamiento del mandato limitado para la suscripción de

dichos convenios en representación del Poder Judicial del Estado, en favor del Tesorero del mismo. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO V/23/2018. Oficio número TES/223/2018, de fecha nueve de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -

Dada cuenta con el oficio número TES/223/2018, de fecha nueve de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, el cual guarda relación con el acuerdo ***VI/18/2018, derivado del oficio 0463/2018, de fecha veintidós de marzo del presente año, signado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, respectivamente, del Sindicato "7 de Mayo"****, relativo a la cantidad que se otorgó para la adquisición de dos motos a dicho sindicato, con motivo de la celebración de su LXII aniversario; en ese tenor, se rectifica que el apoyo por tal concepto ascendió a la cantidad de* ***CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.,*** *y no la de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., que corresponde a la prestación consignada en el artículo 28 del convenio laboral vigente, como erróneamente se había indicado, erogación que se autoriza por este Cuerpo Colegiado. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralora del Poder Judicial del Estado para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO VI/23/2018. Oficio número TES/214/2018, de fecha cuatro de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado.- -

Dada cuenta con el oficio número TES/214/2018, de fecha cuatro de mayo del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7, 10 y 50 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar el pago de los gastos médicos registrados con los folios 463 y 464, así como los número 465, 466, 467. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley orgánica en cita. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO VII/23/2018. Escrito de fecha dos de mayo del presente año, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredez, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el escrito de fecha dos de mayo del presente año, signado por el Licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredez, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Xicohténcatl, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7 y 10 de los lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, con base en el antecedente de los acuerdos tomados por este Cuerpo Colegiado al respecto, se determina autorizar la ampliación de gasto médico tanto para el solicitante como para su señora esposa, únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del Módulo Médico para los padecimientos asentados en los resúmenes clínicos. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, para los efectos administrativos conducentes, al responsable del módulo médico para el seguimiento respectivo, así como al peticionario para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

ACUERDO VIII/23/2018. Escrito recibido con fecha dos de mayo de la presente anualidad, signado por la Licenciada Anabel Aguilar Cisneros, en seguimiento al acuerdo IX/18/2018. -

Con el escrito de cuenta y documentación que se adjunta al mismo, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento, y toda vez que para estar en condiciones de determinar respecto de lo solicitado es necesario contar con toda la información, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina reservar este punto hasta en tanto la servidora pública obtenga y proporcione la información completa. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO IX/23/2018. Oficio número 719, de fecha tres de abril de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con relación al acuerdo VIII/19/2018.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el Oficio número 719, recibido el tres de mayo de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con relación al acuerdo VIII/19/2018, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se determina readscribir al juzgado en cita, por el término de un mes más, a MARÍA ANGÉLICA ORTIZ CALDERÓN, con la categoría de auxiliar técnico, en los mismos términos asentados en el acuerdo de referencia **VIII/19/2018,** mes que de igual forma se otorga a la Oficial de Partes de ese juzgado, para concluir con los trabajos encomendados. Comuníquese esta determinación a la servidora pública aludida, a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos administrativos correspondientes, así como al juez solicitante y oficial de partes adscrita al juzgado en cuestión para su conocimiento y efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO X/23/2018. Oficio número 1164, de fecha siete de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. -

Dada cuenta con el oficio número 1164, de fecha siete de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ***NO SE AUTORIZA*** *la inclusión y registro del Licenciado en Estomatología José Iván Lozada Hernández, en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, como perito en las materias de "Odontología" y "Odontología Legal y Forense" en atención a que a la fecha en que se ha presentado la solicitud que nos ocupa y en este momento no se encuentran satisfechos la totalidad de los requisitos que para tal efecto se señalan, en específico el relativo a la edad que debe tener el ocursante. Con el reenvío del expedientillo que se adjuntó al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

ACUERDO XI/23/2018. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determinan las siguientes:

1. *Con el mismo tipo de contratación que actualmente tienen, se prorroga la adscripción de los licenciados EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES y ARACELI RODRÍGUEZ CARMONA, Diligenciario y Oficial de partes, respectivamente, de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del Licenciado JOSÉ DAVID FLORES OLAYO HERNÁNDEZ, taquimecanógrafo adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala en cita, hasta nuevas instrucciones.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -
2. *Con el mismo tipo de contratación que actualmente tiene, se prorroga la adscripción de la Licenciada ARIADNA JUÁREZ FLORES, como Oficial de partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, por el término de tres meses.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -
3. *En seguimiento al acuerdo **III/17/2018**, toda vez que la persona designada como mecanógrafa para el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo no ocurrió para cumplir con el procedimiento de contratación, se adscribe a JUAN ANTONIO GARCÍA ESPEJEL al Juzgado en mención, como mecanógrafo, por honorarios, por el término de tres meses.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
4. *Se adscribe a la Licenciada YAREMI TORRES DÍAZ a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como Analista por honorarios, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -
5. Se readscribe a la Licenciada IRMA LETICIA ALANÍS HERNÁNDEZ, como diligenciaria del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de la Licenciada ANABEL ORDÓÑEZ MUÑOZ, quien se adscribe como diligenciaria del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

ADENDUM. Se propone agregar a la orden del día, como punto número XII, la determinación respecto del escrito de fecha diez de mayo del año en curso, signado por el Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Ejecutivo de este Cuerpo

Colegiado, así como del oficio número TSJ-SPEA-P2-023-18, de la misma fecha, signado por la Licenciada Elsa Cordero Martínez, Magistrada de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí; y, como punto número XIII, nombramiento de Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - -

ACUERDO XII/23/2018. Escrito de fecha diez de mayo del año en curso, signado por el Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Ejecutivo de este Cuerpo Colegiado, así como del oficio número TSJ-SPEA-P2-023-18, de la misma fecha, signado por la Licenciada Elsa Cordero Martínez, Magistrada de la Sala Penal y Especializada en la Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, por guardar relación entre sí. -

Dada cuenta con el escrito de fecha diez de mayo del año en curso, signado por el Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Ejecutivo de este Cuerpo Colegiado, así como del oficio número TSJ-SPEA-P2-023-18, de la misma fecha, signado por la Licenciada Elsa Cordero Martínez, Magistrada de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, por guardar relación entre sí, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la renuncia del Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en los términos planteados en el escrito de cuenta, es decir, con efectos a partir de las quince horas del día quince de mayo del año dos mil dieciocho. Asimismo, en atención al oficio suscrito por la Magistrada Elsa Cordero Martínez y como lo solicita, se determina adscribir a dicho servidor público a la Segunda Ponencia de la sala en mención, como secretario proyectista de sala con la categoría de funcionario de confianza, a partir de que surta sus efectos la renuncia presentada. Como consecuencia de lo anterior, se readscribe a la Licenciada Maricela Sánchez Apan, con su misma categoría, al Consejo de la Judicatura del Estado, como itinerante, para el abatimiento gradual del rezago en el dictado de las resoluciones, en función de la información que presente la Contraloría del Poder Judicial del Estado a partir de las quince horas del quince de mayo de dos mil dieciocho, para lo cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en el momento en que reciba la información mencionada, se adscriba de manera inmediata en sus funciones. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva,

así como al Tesorero y Contralora del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - -

ACUERDO XIII/23/2018. Nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado. -

Dado el acuerdo que antecede, en observancia a lo que establece el artículo 61 y 68 fracción I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina nombrar como Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala a la Licenciada GEORGETTE ALEJANDRA POINTELÍN GONZÁLEZ, a partir de las quince horas con un minuto del quince de mayo del año dos mil dieciocho, con todas las facultades inherentes al cargo. Comuníquese esta determinación a la Contraloría del Poder Judicial del Estado y a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura para todos los efectos legales conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia y demás áreas del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SALA POR INDICACIONES DE ESTE CONSEJO, LA LICENCIADA GEORGETTE ALEJANDRA POINTELÍN GONZÁLEZ.- - - - - - - - - - - - - -

TOMA DE PROTESTA DE LA LICENCIADA GEORGETTE ALEJANDRA POINTELÍN GONZÁLEZ EN EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.- -

En uso de la voz, el Magistrado Presidente dijo: Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González, le comparto a nombre de este Consejo que ha sido usted designada como Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala de manera unánime por los consejeros aquí presentes, y que por tal motivo se le ha convocado para la toma de protesta que todo servidor público debe realizar antes de tomar posesión del encargo, esto en el entendido de que será con efectos a partir de las quince horas con un minuto del día quince de mayo del año en curso. PROTESTA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 85 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, 73 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, 9 FRACCIÓN VI, 77, 80 Y 82 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, GUARDAR ESTAS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN OBSERVANDO EN SU ACTUACIÓN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD CON EL

FIN DE IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD TLAXCALTECA. **En uso de la voz, la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González dijo:** SÍ PROTESTO. **En uso de la voz, el Magistrado Presidente dijo:** SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL ESTADO SE LO DEMANDE. -

ADENDUM. Como consecuencia del acuerdo que antecede, se propone agregar a la orden del día, como punto número XIV, la determinación respecto de la persona que ejercerá la titularidad del Centro Estatal de Justicia Alternativa únicamente para el tiempo que resta al periodo para el que la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González fue designada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- -

ACUERDO XIV/23/2018. Determinación de la persona que ejercerá la titularidad del Centro Estatal de Justicia Alternativa únicamente para el tiempo que resta al periodo para el que fue designada la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González.- - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo que establecen los artículos 8, 16 Fracción I, 20, 22 y 23 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ausencia definitiva de quien ejerce la titularidad del Centro Estatal de Justicia Alternativa, se determina nombrar como Directora General del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Tlaxcala a la Licenciada MARÍA ANGÉLICA TEMOLTZIN DURANTE, a partir de las quince horas con un minuto del día quince de mayo de dos mil dieciocho y por el tiempo que resta del periodo para el que fue designada la Licenciada Georgette Alejandra Pointelín González. Comuníquese lo anterior a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la Contralora del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales y administrativos; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y titulares de los juzgados del Poder Judicial del Estado para su conocimiento. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA LETICIA CABALLERO MUÑOZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.- -

Siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - -

PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

Dr. Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Dra. Mildred Murbartián Aguilar
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala